

**ASOCIACION MENTOR DAY. QUINTO CONTRATO DERIVADO ACUERDO MARCO PARA LA “CONTRATACIÓN DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO DEL «PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE STARTUPS» 2022-2023, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO” PARA LA FUNDACIÓN EOI F.S.P.**

**(Expediente 2022\_029\_AM Mentor Day)**

Madrid, a fecha de la firma electrónica


Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.

**EXPONE**

- Según lo dispuesto en el apartado 1.p) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en el que se regulan los criterios de valoración para la adjudicación de los contratos derivados, EOI procede a la adjudicación del contrato derivado de asesoramiento para el «Programa de Aceleración de Startups» 2022-2023 para la Fundación EOI (Expediente 2022\_029\_AM).

Este contrato sirve al cumplimiento del Componente 13 “Impulso a la Pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español, en la inversión 2 “Crecimiento”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoramiento especializado e individualizado para desarrollar un Plan de Aceleración a startups beneficiarias de las ayudas aprobadas por la Orden ICT/748/2022, de 28 de julio y su modificación mediante Orden ICT/843/2023, de 19 de julio de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a través del Programa de Capacidades Emprendedoras para la aceleración de Startups «Programa de Aceleración de Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuya Resolución de Convocatoria se aprobó con fecha 25 de julio de 2023.
- El ámbito geográfico de aplicación del Programa de Aceleración de Startups es todo el territorio nacional y se implementará en dos modalidades:
  - Por un lado, se desarrollarán **Programas de Aceleración Regional**, que contarán con una ubicación física e irán destinados a startups de distintos sectores, principalmente los definidos en su Estrategia Regional de Especialización Inteligente (RIS3). Siguiendo los principios marcados por la EENE, cada programa tendrá en cuenta las necesidades del territorio, los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LAANYVO656JGFO33UKI	Fecha	07/05/2024 16:38:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X6T2LAANYVO656JGFO33UKI">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X6T2LAANYVO656JGFO33UKI</a>	Página	1/6	

emprendedores y el tejido empresarial de la zona de implantación. Se desarrollará un «Programa de Aceleración de Startups Regional» en cada una de las 17 comunidades autónomas, quedando las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla integradas a todos los efectos en la Comunidad de Andalucía.

- b. Y por otro, **Programas de Aceleración Sectorial**, de cobertura nacional y que podrán contar con ubicación física y, en cualquier caso, con una ubicación virtual, centrados en los diez sectores tructores marcados por la EENE: industria; industrias culturales y musicales; movilidad; salud; construcción y materiales; energía y transición ecológica; banca y finanzas; digital y telecomunicaciones; agroalimentación; y biotecnología. Se desarrollarán, por tanto, diez especialidades sectoriales en el «Programa de Aceleración de Startups-Sectorial».
4. Cada uno de los contratos derivados tendrán, al menos, el siguiente conjunto de actividades:
- Adaptación del diseño del Programa de Aceleración a las necesidades del territorio (RIS) y/o sectores (EENE)
  - La atracción de startups al Programa de Aceleración de Startups, así como el soporte en la tramitación de la solicitud de la ayuda.
  - El desarrollo y seguimiento de las acciones vinculadas al programa a las startups beneficiarias.
  - Evaluación y validación.
  - Justificación de las ayudas en nombre de la startup beneficiaria ante EOI.
  - Actividades de dirección, coordinación y seguimiento del programa


La prestación del servicio se iniciará en un plazo máximo de cuatro meses a contar desde la fecha de resolución de concesión.

5. ASOCIACIÓN MENTOR DAY ha resultado adjudicataria del contrato derivado, por un importe unitario de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHO CENTIMOS DE EURO (5.471,08 €) por empresa beneficiaria a la que preste efectivamente el servicio de asesoramiento, más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio; dicho importe se establece en el punto 1.i.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas:

“El precio unitario por Startup acelerada en cada uno de los lotes es:

<i>Precio unitario (IVA incluido)</i>	<i>Precio unitario (IVA no incluido)</i>
<b>6.620,00€</b>	<b>5.471,08€</b>

Además, se establece lo siguiente:


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LAANYVO656JGFO33UKI	Fecha	07/05/2024 16:38:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X6T2LAANYVO656JGFO33UKI">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X6T2LAANYVO656JGFO33UKI</a>	Página	2/6	

*“El precio del contrato se determina atendiendo a las unidades de ejecución efectivamente realizadas (startups que hayan concluido el Plan de Aceleración de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas), dentro del valor estimado del contrato, que constituye el importe máximo de contratación por parte de EOI.”*

Por lo expuesto, a continuación, se establece el listado de las empresas beneficiarias a asesorar por ASOCIACIÓN MENTOR DAY Teniendo en cuenta que el número de beneficiarias a asesorar asciende a 25, el importe de la contratación es de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (136.777,00 €), más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el presente documento en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Don José Bayón López  
Director General Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LAANYVO656JGFO33UKI	Fecha	07/05/2024 16:38:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X6T2LAANYVO656JGFO33UKI">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X6T2LAANYVO656JGFO33UKI</a>	Página	3/6	

**LISTADO DE STARTUPS BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE ASOCIACIÓN MENTOR DAY**

**LOTE 19. INDUSTRIAS CULTURALES Y MUSICALES**

Expediente	Razón social	NIF	Nombre representante legal	Apellidos representante legal	Email	Teléfono
2024/RCS_01/000157	TORRES TRUJILLO CARMELO	52833362Q	CARMELO	TORRES	carmeloto@gmail.com	+34 (630) 452 458
2024/RCS_01/000393	GUERRERO CARMONA CARLOS JAVIER	08948929C	CARLOS JAVIER	GUERRERO	cjguerreocreation@gmail.com	+34 (658) 024 885
2024/RCS_01/000416	KIM PINACHO DIANA ÉRICA	55467983X	DIANA ERICA	KIM	hola@diseñadoras.com	+34 (648) 982 669
2024/RCS_01/000485	CAMACHO MARTINEZ SILVIA	28752140R	SILVIA	CAMACHO	info@bodegalaolmill.es	+34 (677) 575 088
2024/RCS_01/000513	PODSKOC MAIA	Y9173522D	MAIA	PODSKOC	maipodskoc@gmail.com	+34 (623) 567 712
2024/RCS_01/000517	EL LOCO DEL PELO RIZO E.S.P.J.	E10506681	SERGIO	SÁNCHEZ	ellocodepelorizo@hotmail.com	+34 (690) 277 236
2024/RCS_01/000540	PRIETO LOPEZ ANA MARIA	47362883H	ANA MARIA	PRIETO	lamadrigueradepichi@gmail.com	+34 (636) 583 144
2024/RCS_01/000551	MURILLO VILLA NATALIA	Y7192014C	NATALIA	MURILLO	resignificadas.com@gmail.com	+34 (663) 459 137
2024/RCS_01/000651	LA SINSORGA, S.L.	B09794884	ANDREA	MOMOTIO	hola@lasinsorga.com	+34 (688) 612 055
2024/RCS_01/000667	CALLEN HERRERO LUCIA	17756069T	LUCIA	CALLEN	luciacallen@gmail.com	+34 (686) 985 742

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LAANYVO656JGFO33UKI	Fecha	07/05/2024 16:38:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X6T2LAANYVO656JGFO33UKI">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X6T2LAANYVO656JGFO33UKI</a>	Página	4/6



2024/RCS_01/000671	CYRANKOWSKA AGNIESZKA KLAUDIA	Y4460373C	AGNIESZKA	CYRANKOWSKA	profesagie@gmail.com	+34 (603) 898 892
2024/RCS_01/000678	MENOSSI GONZALEZ HERNAN PABLO	47658535M	HERNAN PABLO	MENOSSI	hernanmenossi@gmail.com	+34 (639) 202 481
2024/RCS_01/000680	GARCIA CALLEJO DIANA	70253161Y	DIANA	GARCIA	callejodianagarcia@gmail.com	+34 (619) 894 348
2024/RCS_01/000683	BARRIGA RAMOS CRISTINA PILAR	50227416Q	CRISTINA PILAR	BARRIGA	info@institutonacionaldemicropigmentacion.es	+34 (682) 172 621
2024/RCS_01/000693	HUETE CARCELEN LUIS ANGEL	49425079B	LUIS ANGEL	HUETE	luisan.huete@gmail.com	+34 (694) 447 432
2024/RCS_01/000704	BILEMON HOSPITALITY SERVICES & TECHNOLOGY, SOCIEDAD LIMITADA	B56924483	EZIO	ALBANESE	ezio.albanese@bilemon.com	+34 (666) 640 831
2024/RCS_01/000726	PAULI TECH SL	B56574486	RODOLFO ENRIQUE	CAMPOS	rodolfo@pauli.ai	+34 (685) 109 311
2024/RCS_01/000734	HERNANZ TURLEY ALEJANDRO	71450005E	ALEJANDRO	HERNANZ	a.her.turley@gmail.com	+34 (636) 333 022
<b>LOTE 26. AGROALIMENTACIÓN</b>						
2024/RCS_01/000545	RAPID BIOTECHNOLOGIES SL	B56555535	MARIA TERESA	PARDO	rapidbiotechnologies@gmail.com	+34 (611) 854 843
2024/RCS_01/000642	GUIJOSA CREUS ISABEL	78214168T	ISABEL	GUIJOSA	belguijosa@gmail.com	+34 (639) 505 918
2024/RCS_01/000654	IBRAHIN FUENTES YAIZA	78527502M	YAIZA	IBRAHIN	yaizaibrahimf@gmail.com	+34 (619) 063 606
2024/RCS_01/000662	DE JESUS TRECEÑO DANIEL	71951901N	DANIEL	DE JESUS	suministrosurbano@gmail.com	+34 (645) 976 681
2024/RCS_01/000669	WOLF CAROLIN CRISTA	Y3963389C	CAROLIN CRISTA	WOLF	carolin.wolfmello@gmail.com	+34 (625) 381 938

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LAANYVO656JGFO33UKI	Fecha	07/05/2024 16:38:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X6T2LAANYVO656JGFO33UKI">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X6T2LAANYVO656JGFO33UKI</a>	Página	5/6



2024/RCS_01/000676	DURAN GOMES DANIEL	54330098G	DANIEL	DURAN	info@soberdrinks.org	+34 (657) 165 211
2024/RCS_01/000723	NUTRICA O JMFI SL	B72535511	JOSÉ MANUEL	FERNÁNDEZ	jmfernandez804@gmail.com	+34 (670) 767 155

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LAANYVO656JGFO33UKI	Fecha	07/05/2024 16:38:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X6T2LAANYVO656JGFO33UKI">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X6T2LAANYVO656JGFO33UKI</a>	Página	6/6

